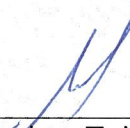


- I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud de reembarkes forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. modalidad A. primera vez (SEMARNAT-03-061-A), bitácora No. 23 /DJ-0160/04/17.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona física, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 235/2017, en la sesión celebrada el 07 de junio del 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

02106

OFICIO N° 03/ARRN/0791/17
BITÁCORA: 23/DJ-0160/04/17

Chetumal, Quintana Roo, 08 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PEST & WOOD CONTROL S.A DE C.V

**BONAMPAK CALLE CIELO MZA 7 LT 12 CASA 12 SUPERMANZANA 4 CENTRO
77500 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Abril de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Madera Mac con giro de Carpintería y Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0055/17 de fecha 11 de Enero de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-23-009-PAW-001/17** ubicado en Av. Zamna Mza. 37 Lote 02 Centro C.P. 77760 Tulum Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	1	8	17291094	17291101

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

**DELEGACION FEDERAL
EN QUINTANA ROO**



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para; 1.904 m3 rollo D.D. COMUNES TROPICALES. No incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.
REST YMG SPA FJB

